

En Madrid, a 28 de mayo de 2010

De una parte,
D. Rafael Spottorno Díaz - Caro, Director de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,
Dña. Gador Ongil Cores y Dña. Ana Camins Martínez, en calidad de Presidenta y Secretaria respectivamente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM), en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de 150.000 € (CIENTO CINCUENTA MIL €UROS), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2010 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid (FUNDESCAM)**

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Director

Dña. Gador Ongil Cores
Presidenta

Dña. Ana Camins Martínez
Secretaria

En Madrid, a 18 de octubre de 2011

De una parte,

D. Pío Díaz de Tuesta Vázquez, Apoderado de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

Dña. Gador Ongil Cores y Dña. Ana Camins Martínez, en calidad de Presidenta y Secretaria respectivamente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM), en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de 75.000 € (SETENTA Y CINCO MIL €UROS), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2011 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid (FUNDESCAM)**

D. Pío Díaz de Tuesta Vázquez
Apoderado

Dña. Gador Ongil Cores
Presidenta

Dña. Ana Camins Martínez
Secretaria